

“Habrá un incremento considerable en la incorporación de las renovables”

Brendan Oviedo, past president de la Asociación Peruana de Energías Renovables (SPR), se refiere acerca de la aprobación de la ley que permite incluir cambios para una mayor promoción de las energías renovables. También comenta sobre el plazo de espera a considerar para los beneficios de su mayor incursión en la matriz energética.



¿Cómo toman desde la SPR la aprobación de la modificatoria de la Ley N° 28832 que permitirá promover las energías renovables?

Que se haya aprobado la norma es un gran paso hacia una visión de futuro del país. El proyecto de ley que promovió el Ministerio de Energía y Minas (Minem), y que desde la plataforma de la SPR apoyamos, es un claro indicativo de la dirección política hacia la diversificación de la matriz y la seguridad energética. Sin embargo, si bien es un buen primer paso, todavía faltan otros aspectos como la implementación de las regulaciones que se derivan de estas modificaciones. Estas deben ser contextualizadas bajo un enfoque de mediano y largo plazo del sector energético del Perú.

¿Qué cambios importantes destaca de la aprobación de la normativa?

Hay varios cambios en definiciones y licitaciones, así como se ha creado el mercado de servicios complementarios. En el caso de las licitaciones, no solo en las empresas de distribución conectadas al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional, sino que también en sistemas aislados. Se han considerado también ajustes muy importantes en la separación de potencia y energía. Esto apertura un mercado de contratación bilateral, que entiendo todavía no se ha dado, pero es un buen inicio.

¿Cuál es su consideración sobre el mercado de servicios complementarios incluido en la ley?

Es importante el reglamento de servicios complementarios va a impactar muchísimo en el futuro del sector. A la fecha, existen estos conceptos en el mercado de regulación primaria o secundaria. La generación de un mercado conjuntamente, donde la misma modificatoria integra a un nuevo actor, es esencial. Al instaurar este mercado, se está identificando a los agentes y uno de los principales es el prestador de servicios complementarios. Eso está en la misma norma.

¿Existe algún beneficio en particular al contar con este tipo de servicios complementarios ante la mayor incursión de las renovables?

Entendemos que se van a crear sistemas de almacenamiento que hoy en día no pueden operar de manera aislada a una central de generación. Este reglamento de servicios complementarios sí lo permitiría. Se puede contar con baterías que incluso pueden prestar servicios de confiabilidad y respaldo. Por ejemplo, podrán almacenar energía en un primer momento de un sistema y entregarlo a otro, cuando se necesite.

«Es importante el reglamento de servicios complementarios va a impactar muchísimo en el futuro del sector».



¿Dentro de cuánto tiempo se podrían ver resultados tras esta aprobación normativa?

Todavía se tienen que elaborar las regulaciones. En principio, la reglamentación de las licitaciones tanto para el sistema interconectado como para los aislados. El ministerio va a presentarla para comentarios y posteriormente su aprobación. Para ello tienen 120 días. Además, la regulación de servicios complementarios también debería estar lista para aplicarse a partir del 2026. Consideramos que el Minem ya está trabajando con miras a presentar o prepublicar un proyecto con la anticipación necesaria.

¿Cuál diría que es uno de los cambios más fundamentales de toda la modificatoria?

La separación de potencia y energía es la esencia del cambio, sin perjuicio de otros. El problema era que las renovables no podían competir en el mercado porque tenían que comprar potencia para poder vender energía. Ahora, un generador renovable puede vender energía a un usuario libre. No obstante, para efectos de la demanda regulada que licitan las distribuidoras, donde el Estado tiene el control por tratarse de un servicio público, ellas están obligadas por ley a seguir ciertos protocolos para comprar energía. En ese sentido, el objetivo es que la adquieran de una forma muy competitiva para que cueste menos. Los cambios posibilitan que todos los recursos puedan competir en igualdad de condiciones.

Se han creado las condiciones para que fuentes renovables como la eólica y la solar compitan...

La otra gran modificación ha sido crear bloques horarios en las licitaciones, que permitirá competir a todos los recursos, por lo que habrá un traslado de esas eficiencias en la competencia. Hay recursos que son más aptos para operar en determinados momentos del día. Estas eficiencias se van a reflejar en la mejora de precios, definitivamente. Hemos revisado estudios y proyecciones del COES, con lo cual considero que eso se va a dar. Todavía no sabemos en qué porcentaje, pero es un hecho.

¿Después de cuánto tiempo podríamos esperar las primeras licitaciones con estos cambios?

Estimaría que inmediatamente después del plazo de 120 días se convoquen algunas licitaciones. Probablemente no de largo plazo, pero sí algunas de corto plazo que pueden automáticamente impactar en las tarifas de los usuarios.

¿Queda descartada la posibilidad de poner en riesgo la seguridad energética con esta transición?

Para que exista un problema de seguridad energética, tiene que haber una falta de recursos. Sin embargo, la bondad de nuestro gas natural nos va a permitir incorporar un gran porcentaje de energías renovables. Al 2030, el COES proyectó que se podría llegar a un 30 % de renovables en la matriz. La razón de esta posibilidad es que contamos con un respaldo como el gas natural.

¿En algún momento se podría emplear diésel en las operaciones?

Por eso son fundamentales también las baterías. De acuerdo a cómo vayan evolucionando y mejorando su eficiencia, habrá un buen respaldo para la seguridad energética. Asimismo, el gas natural es la espina dorsal del sistema eléctrico peruano para no tener que recurrir a la quema de diésel, por ejemplo.

¿Se animaría a dar una cifra para la inclusión de energías renovables en la matriz?

Considero que habrá un incremento considerable en la incorporación de las renovables. Lo que se construirá en los próximos años serán para fuentes renovables por sus costos. Empresas como Engie, Kallpa o Celepsa están desarrollando energías renovables. No tengo un porcentaje exacto sobre el incremento de renovables en la matriz, pero se dará, en definitiva.

Por otro lado, vale destacar que el ministerio ha prepublicado el primer reglamento de generación distribuida, y eso es muy importante. Lo hará en fases porque este también fue una modificación que se aprobó con la Ley N° 28832 en el 2006. Esperamos que los responsables puedan avanzar con las reglamentaciones.

¿Como asociación estarán siempre pendientes de algún requerimiento desde el Estado?

Esta es una de mis últimas entrevistas como presidente de la SPR, seré Past President próximamente. Pero desde la asociación se van a presentar los comentarios cuando se publique la norma. La experiencia de nuestros asociados estará a disposición del ministerio o cualquier institución para cuando sea necesario; siempre considerando la capacidad técnica como muy importante para la toma de decisiones.